**Acta Legislativa Mundial # 34 Procedimiento de desmantelamiento de armas nucleares**

Título corto: Procedimiento de desmontaje

(Resumen: Protocolo para la Eliminación de Armas Nucleares junto con todas las Armas de Destrucción Masiva y Transportes)

 Notas sobre el procedimiento de desmontaje

1. El Modelo de Convención sobre Armas Nucleares (UNGA # A / 62/650) fue preparado por un consorcio de científicos, abogados, expertos en desarme, académicos y funcionarios como un documento de debate para ayudar en las deliberaciones y posibles negociaciones que conduzcan a la prohibición y eliminación de armas nucleares. En él se describen los elementos legales, técnicos y políticos que podrían utilizarse en una convención o paquete / marco de acuerdos sobre armas nucleares real. Los redactores no asumieron que el convenio o paquete de acuerdos final acordado sería exactamente el mismo que en su modelo o en esta Ley. Sin embargo, los redactores creen que el Modelo (en el que se basa esta Ley) demuestra la viabilidad y practicidad del desarme nuclear. Para una discusión sobre estos temas, ver Asegurar nuestra supervivencia: el caso de una Convención sobre armas nucleares, Médicos internacionales para la prevención de la guerra nuclear (IPPNW), Red parlamentaria para el desarme nuclear (PNND) y la Asociación Internacional de Abogados contra las Armas Nucleares (IALANA ), Cambridge, Estados Unidos, 2007.

2. [Corchetes] se refiere al texto que no ha sido acordado por todos los redactores o que sugiere enfoques alternativos. El texto hace referencia a un “Anexo de Verificación” que formaría parte integral del Procedimiento de Desmantelamiento final, pero no está incluido en esta Ley.

(Paréntesis) se refieren a uno de los siguientes: 1. Aposición dentro del contexto de la Ley, para identificar correctamente los sinónimos; 2. Las secciones correspondientes dentro de A / 62/650, o 3. Notación editorial, por ejemplo, para comentar las diferencias con las versiones anteriores de la ley.

3. Las notas a pie de página de esta versión parcialmente absorta describen principalmente los tipos de enmiendas hechas de WLA # 34 (2006), utilizando abreviaturas después del etiquetado de tipo de enmienda inicial dentro de las notas a pie de página: mejoras técnicas / legales (TL) de A / 62/650 sobre A / C.1 / 52/7 (La mayoría de las enmiendas fueron de este tipo.), Consistencia constitucional (CC) para ajustarse a las disposiciones de la Constitución de la Tierra, o correctiva / integradora (CI) para corregir errores de la versión de 2006 o pulir las disposiciones para que se ajusten junto con otra legislación mundial existente.

Como ayuda para la investigación y las referencias cruzadas, hay marcadores para identificar las páginas correspondientes dentro de la versión en inglés .pdf de A / 62/650. Estos aparecen en verde, así:

A / 62/650

8 08-21377

Donde el código 08-21377 se refiere al .pdf y el 8 se refiere a la página marcada dentro del .pdf. Las páginas impares conservan el número de página a la derecha del código.

El Parlamento Mundial Provisional derivó originalmente el texto base para el Procedimiento de Desmantelamiento del Modelo de Convención sobre Armas Nucleares de la Asamblea General de las Naciones Unidas Documento Oficial A / C.1 / 52/7, elaborado por la Asociación Internacional de Abogados contra las Armas Nucleares en asociación con Costa Rica y otras ONG. (http://www.ialana.net) El Protocolo de Eliminación fue adoptado como Acto Legislativo Mundial # 34 por la novena sesión del Parlamento Mundial Provisional convocada en Trípoli, Libia, el 12 de abril de 2006, de conformidad con el Artículo 19 de la Constitución de la Federación. de la tierra.

En la undécima sesión del Parlamento Mundial Provisional, el 4 de julio de 2009, convocada en el Van Niwas Sri Aurobindo Ashram, Nainital, Uttarakhand, India, el Parlamento adoptó enmiendas sustanciales a la Ley, basándose en la AGNU A / 62/650 y en el borrador Bill Especificaciones de uranio empobrecido.

Entre otras decisiones en Nainital, el Parlamento adoptó el cambio de nombre de la Ley a Procedimiento de Desmantelamiento de Armas Nucleares, o Procedimiento de Desmantelamiento, para abreviar.